



RESOLUCION No. **3589** - DE 2018

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a unos
Funcionarios de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 3497 del 26 de noviembre de 2018, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios DORIS ENEIDA CASTILLO HERRERA, EYEGMA YOVELIS CHAVEZ TRASLAVIÑA, BEATRIZ PALACIO MUÑOZ, YENNY SHIRLEY SANTANA, URIEL ALBERTO ANGEL DÍAZ, EMPERATRIZ ROMAN ROMERO, NAIFFE ANILSA BRAVO CHACON, OMAR ALBERTO CISNEROS GARRIDO, JUAN JOSÉ CARVAJAL, IVAN RODRIGUEZ OSORIO, DAISIS STELLA DIAZ SÁNCHEZ, DIANA CONSUELO PUERTA SALAS, MARIA MARTINA ROMERO SIEMPIRA, NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS y MARÍA HERMINIA GUANARE MARCHENA.
- b) Que el Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 estable "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpir por necesidades del servicio"... La interrupción se decretará por Resolución motivada. Toda interrupción de vacaciones se hará constar en la respetiva hoja de vida del funcionario.
- c) Que por solicitud de los Jefes Inmediatos de cada uno de los funcionarios a quien se les autorizó vacaciones y aludiendo necesidades del servicio, determinan aplazar el periodo de vacaciones a: EMPERATRIZ ROMAN ROMERO, IVAN RODRÍGUEZ OSORIO, NURY INGRID MANOSALVA, EYEGMA YOVELYZS CHÁVEZ, BEATRIZ PALACIO, OMAR ALBERTO CISNEROS y JUAN JOSÉ CARVAJAL, con fundamento en antes expuesto;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el disfrute de vacaciones a otorgado a los funcionarios citados en el literal c) de esta Resolución, a partir del 3 de diciembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: El disfrute de las vacaciones suspendidas de los citados funcionarios serán disfrutados en las fechas dispuesta por las partes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **03 DIC 2018**


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"